

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La presentación efectuada por **DORADO, ALEJANDRO FEDERICO**, Legajo nro.08-38432, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **DORADO, ALEJANDRO FEDERICO**, con legajo nro.08-38432, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: SISTEMAS DE REPRESENTACION.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; FUNDAMENTOS DE INFORMATICA. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

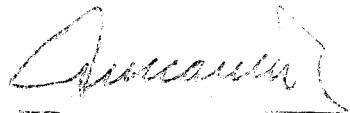
RESOLUCION NRO:

322




DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SUSANA C. CIGARRINI
DECANO


Dra. SONIA J. BENIZ
Secretaria Académica